Un Acto de Justicia Hacia los Ancianos

Editorial / El Nuevo Día
12 de mayo de 2011

En un país con tantos casos estremecedores de maltrato y abandono de personas de la avanzada edad, debe acogerse como un acto de justicia a la ancianidad un proyecto propuesto por la primera dama, Lucé Vela, que declararía a un hijo que haya dejado a sus padres en el abandono, indigno para heredar.
La propuesta de ley, que apunta hacia el camino ético más justo, busca aportar al trato digno a las personas de la tercera edad, añadiendo un inciso al artículo 685 del Código Civil para que, en concreto, se dote a esa población de los instrumentos o mecanismo necesarios para vindicar sus derechos, incluso frente a familiares.

Busca, además, que los hijos de esos "envejecientes" asuman la responsabilidad natural de brindar condiciones adecuadas para el disfrute de sus derechos humanos y legales.

Cuidar a nuestros padres y abuelos cuando éstos llegan a la ancianidad debería ser una acción natural de los hijos y nietos, que no tendría que imponerse desde la ley. Una sociedad cimentada en solidaridad familiar y compasión no necesita ser presionada a ello. Pero lo cierto es que hoy nuestra sociedad individualista cada vez protege menos a los niños y a los ancianos y, lo que es peor, incluso los maltrata y utiliza. En muchos casos, familiares que nunca mostraron interés por el anciano, se disputan descaradamente su herencia.

Cada semana los medios reportan historias reales donde el abandono llega a niveles de evidente inhumanidad. Casos en los que, aun con hijos, hay ancianos que son encontrados solos, rodeados de suciedad y hambrientos en su residencia.

Según la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada, sólo en 2010 fueron reportados más de 4,950 casos de abandono y maltrato, siendo mujeres la mayoría de las víctimas.
Existe un maltrato principal relacionado con la explotación económica por parte de hijos y nietos para la obtención de sustancias controladas, entre otros motivos.

Los llamados envejecientes abandonados alcanzan la cifra de 3,000. Unos 1,600 son atendidos por amas de llaves. Otros 800 viven en centros múltiples. La gran mayoría de los ancianos, por su parte, son dueños de sus hogares, pero no hacen testamento. Los datos oficiales revelan que la gran mayoría de los hijos de estos ancianos abandonados son profesionales.

El panorama es alarmante. Hay que ponerle un alto a esta insensibilidad creciente desde una perspectiva de colaboración multisectorial y el reforzamiento del Código es uno de los ángulos relevantes.

Aunque hemos advertido que lo imperativo es una revisión completa del Código Civil para producir cambios integrales, insistimos en que la enmienda de la primera dama merece el endoso, por el instrumento de justicia en que tiene el potencial de convertirse.

Sabemos, sin embargo, que las leyes garantizan derechos, pero no cambian a las personas. Es necesario que, al mismo tiempo, se levante en el País una ola de conciencia solidaria intrafamiliar, estableciendo una cadena natural de amor y compromiso de una generación a otra.

También depende de una educación con sensibilidad social en escuelas, colegios, universidades e iglesias que se traduzca en protección de los derechos básicos de las personas de edad avanzada.

Porque nuestros ancianos no son estorbos, sino el sabio espejo de nuestro futuro.